

BOLSA

Cotización oficial del 15 de Enero de 1912

Último cambio anterior.

Cambio de hoy.

VALORES DEL ESTADO

4 POR 100 PERPETUO

Al contado.

11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...
29-12-911	86,40	» E, de 25.000 » »
8-1-912	84,40	» D, de 12.500 » »
12-1-912	84,50	» C, de 5.000 » »
13-1-912	84,60	» B, de 2.500 » »
13-1-912	85,00	» A, de 600 » »
9-1-912	86,25	» H, de 200 » »
9-1-912	86,25	» G, de 100 » »
8-1-912	84,75	En diferentes series.....

A plazo.

30-12-911	85,40	Fin corriente.....	84,95 y 85
-----------	-------	--------------------	------------

4 POR 100 AMORTIZABLE

13-1-912	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	95,00
11-1-912	95,00	» D, de 12.500 » »	95,25
13-1-912	95,15	» C, de 5.000 » »	95,25
13-1-912	95,15	» B, de 2.500 » »	95,25
13-1-912	95,0	» A, de 600 » »	95,25
13-1-912	95,15	En diferentes series.....	

5 POR 100 AMORTIZABLE

		Al contado.	
13-1-912	101,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,50, 60 y 55
13-1-912	101,40	» E, de 25.000 » »	101,50, 65, 70 y 55
13-1-912	101,45	» D, de 12.500 » »	101,65 y 70
13-1-912	101,60	» C, de 5.000 » »	101,65 y 70
13-1-912	101,60	» B, de 2.500 » »	101,65 y 70
13-1-912	101,55	» A, de 600 » »	101,60 y 75
13-1-912	101,55	En diferentes series.....	101,65

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.473,100
Idem, fin corriente.....	200,000
Idem, fin próximo.....	0,600
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	35,500
5 por 100 amortizable.....	952,070
Acciones del Banco de España.....	17,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,100
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7,100
Azucareras.—Preferentes.....	55,000
Idem ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	112,100

Último cambio anterior. FECHA	Cambio de hoy. 0/0	VALORES DE SOCIEDADES		Cambio de hoy. 0/0
		ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	
13-1-912	453,00	Banco de España.....	500	
13-1-912	251,00	Banco Hipotecario de España.....	500	40
13-1-912	258,00	Compañía Arrendat. de Tabacos.....	500	298,01 y 297,70
9-1-912	267,00	Unión Española de Explosivos.....	100	267,00
18-11-911	94,00	Banco de Castilla.....	250	
13-1-912	142,50	Banco Hispano Americano.....	500	142,50
11-1-912	115,50	Banco Español de Crédito.....	250	115,50
12-1-912	44,50	Socied. Gral. Álvarez. Preferentes.....	500	44,30 y 25
11-1-912	16,00	» » » Ordinarias.....	500	
9-1-912	289,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
31-7-910	99,50	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100	
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500	
14-12-910	15,00	Mediodía de Madrid.....	500	
13-1-912	458,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	
13-1-912	464,50	Idem Norte de España.....	475	467,50 y 463
13-1-912	416,00	B.º Español del Río de la Plata.....	497,496 y 497	497,496 y 497
		INTERÉS ANUAL. 0/0		
		OBLIGACIONES		
13-1-912	102,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	102,00, 102,05 y 10
12-1-912	78,00	Socied. Gral. Azuc. Española.....	500	77,75 y 78,00
15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad. de Electricidad.....	500	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
23-1-911	90,00	Mediodía de Madrid.....	500	
13-1-912	105,00	F. C. M. L. Valladolid 1.º de 1912. Serie A.....	500	
10-3-908	102,00	F. C. M. L. Madrid, Zaragoza y Almería. » B.....	500	41/4
24-12-911	97,00	Id. id. Id. id. » C.....	500	4
		R. de España Madrid 1.º de 1915.		
27-12-911	81,00	» » » 1.º serie.....	475	
28-12-911	81,00	» » » 2.º »	475	
28-12-911	81,00	» » » 3.º »	475	
28-12-911	81,00	» » » 4.º »	475	
28-12-911	76,00	» » » 5.º »	500	75,00
		AYUNTAMIENTO DE MADRID		
21-2-910	50,00	Sisca.....	250	
11-1-912	76,00	Obligaciones.....	100	
21-1-910	86,00	Idem do Erlanger.....	500	
13-1-912	80,50	Idem por resultados.....	500	80,50
30-12-911	87,50	M. para pago de expropiaciones en Madrid.....	500	
13-1-912	88,50	Edictos para M. de M. en el extranjero.....	500	41/4
3-1-912	100,00	Obligación provincial de Madrid.....	0,00	0,00

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, 1 la vista, total.....	75,00
Caribbio medio.....	107,925
LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS	
Londres, 1 la vista, total.....	3,000
Caribbio medio.....	3,100

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Enero de 1912.

Al SW. de Irlanda se hallan las presiones más bajas (745 m/m) y las mayores persisten sobre el centro de Europa (754 m/m); también en el centro de España las presiones forman una cresta antieccéntrica poco batida (757 m/m).

Llueve en Galicia con vientos del Sur, pero en el resto del continente el tiempo se mantiene bueno, aunque el cielo no está limpio de nubes y las nieblas son frecuentes sobre la Meseta Central; el viento generalmente sopla con poca fuer-

za, de dirección variable y en el Estrecho de Gibraltar es moderado de la región del Este.

La temperatura máxima de ayer fue de 19 grados en Santander, Bilbao, Murcia y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmítidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almoradí, Sovilla, Huéscar, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Al SW. de Irlanda se halla una borras.

ca (745 m/m) y las presiones más altas en el centro de España (767 m/m).

Es probable que el tiempo sea lluvioso con vientos frescos de la región del Sur y marejada en Galicia y Cantabria.

En el Estrecho es probable que continúe la marejada con Levante fresco y tendencia a llover.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del lunes 15 de Enero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.s.n.m.)

Horas.	Barómetro en m. y 30'	Tem- pera- tu- ra máxi- ma en C°	Humi- didad relativa %	VIENTO		Lluvia o nube- s en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de viento.			
0 h	767.43	8.5	99	Calmaz...	0=Calmaz....	»	Nuboso,	Temperatura máxima á la sombra..... 8.8
4	767.10	8.0	100	Idem....	0=Idem....	»	Niebla,	Idem mínima á la idem..... 2.1
8	766.57	2.1	100	Idem....	0=Idem....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 33.1
12	765.86	5.1	94	Idem....	9=Idem....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1.0
16	764.49	8.5	78	SW....	2=Muy flojo...	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 25
20	764.44	4.5	95	Calmaz...	0=Calmaz....	»	Despejado.	

OPOSICIÓN AL §

Proposiciones de la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales y prácticas de laboratorio, de la Escuela Superior de Comercio de Zaragoza.

TURNO LÍBICO

Se convoca a los señores opositores á dicha Cátedra, para que acudan a comenzar los ejercicios el día 5 del próximo mes de Febrero, á las tres de la tarde, al local de la Escuela Superior de Comercio, de Madrid, en la calle de Los Mártires.

Madrid, 15 de Enero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Daniel de Cortés.

SUBASTAS

Alquiler Constitucional de Barcelona.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del 7 del actual, que concreta el pliego de condiciones que se invita al cumplimiento en la Sección de Ensanche, de la Secretaría Municipal, y bajo el presupuesto de 11.000 pesetas, se abre un concurso para la adquisición de dos juegos de ruedas motrices, con llantas de acero fundido, para los rodillos á vapor números 4 y 5, de propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Dichas ruedas habrán de ser del tipo de las del rodillo número 2; es decir, construidas de manera que las llantas sean cambiables, unidas á los radios por medio de tornillos, á cuyo objeto deberán tener las correspondientes uniones para recibir dichos radios.

El taladro central habrá de ser precisamente del diámetro necesario para que se adapte con exactitud al eje de la máquina respectiva, debiendo ser perfectamente mandrilado.

Las llantas habrán de tener el grueso uniforme y afectarán la forma cilíndrica circular perfecta, á cuyo objeto deberán ser torneadas.

Los cubos serán de hierro fundido y los radios de hierro laminado, y todas estas piezas tendrán exactamente las dimensiones de las respectivas de dicho rodillo número 2.

Las dimensiones de las llantas serán: 1.600 milímetros de diámetro, 420 milímetros de ancho y 70 milímetros de grueso.

2.^a Proposiciones.—Condiciones que han de tener.

Se admitirán proposiciones de todas las casas constructoras ó importadoras de maquinaria, así nacionales como extranjeras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en el Negociado de Ensanche, de la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días, contados á partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

3.^a Gastos que deben constituirse comprendidos en el importe de la proposición.

Deberán entregarse las ruedas en el taller de máquinas de las Brigadas de Ensanche, situado en el almacén del Exmo. Ayuntamiento que existe en el Ensanche con fachada en el Salón de San Juan y calle de Villanueva y Roger de Flor, completamente montadas y provistas de todos los elementos indispensables para su servicio, dejando, por consiguiente entendido que en el importe de la proposición van comprendidos además de los gastos de material, fabricación y montaje, todos los gastos suplementarios de embalaje, transporte, carga y descarga y los correspondientes á los pagos de los derechos de puerto y aduana, así como el de otros cualesquier que pudieran ocurrir hasta verificar la entrega en el sitio designado.

4.^a Latitud de las proposiciones: adjudicación.

Las propuestas se ajustarán con toda scrupulosidad á las condiciones genera-

les de este pliego de bases y al modelo que va unido á las mismas, pero en las de carácter puramente técnico podrán admitirse y tomarse en cuenta las mejoras y modificaciones que se propongan y justifiquen de un modo conveniente.

La Iltr. Comisión de Ensanche, previos los informes técnicos que estima convenientes, propondrá á la aprobación de la Excmo. Corporación municipal la proposición que considere más ventajosa, reservándose, no obstante, el derecho de no aceptar ninguna de las presentadas.

5.^a*Precio máximo de las ruedas.*

No se admitirá ninguna proposición en la que se fije para las ruedas una cantidad superior á la de 11.000 pesetas.

6.^a*Pruebas y recepción provisional.*

Antes de recibirse las ruedas se efectuará de ellas un escrupuloso reconocimiento de todos sus elementos y detalles, para comprobar si están construidas con la perfección que se exige en este pliego de bases. Inmediatamente se procederá á verificar las pruebas oficiales para asegurarse de que responden todas las condiciones necesarias.

Para que estos actos tengan la necesaria validez, deberán verificarse con preces asistencia: 1.^a, del Jefe de la División 3.^a, Sección 2.^a de la Oficina de U. y O.; 2.^a, de los señores Vocales de la Ilustre Comisión de Ensanche.

Si de las pruebas resultase la necesidad de hacer alguna modificación, la llevará á cabo el adjudicatario de su cuenta en el plazo que prudencialmente se le señala, según la importancia de la obra. El resultado de las operaciones se consignará minuciosamente en el acta redactada al efecto, que servirá de base á la recepción provisional, y si ha sido satisfactorio se considerarán las ruedas entregadas al servicio de los rodillos, empezando á regir el plazo de garantía, todo sin perjuicio de lo que pueda resolverse por el Excmo. Ayuntamiento en tanto el acta se haya sometido á su superior aprobación.

7.^a*Plazo de garantía.*

El tiempo de garantía será de seis meses, durante cuyo período serán de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que ocurran, tanto por falta de buenas materiales como por causa de mala ejecución.

8.^a*Recepción definitiva.*

Terminado el plazo de garantía tendrá lugar la recepción definitiva, para la que se procederá en términos análogos á los prescritos en la base 6.^a para la provisional. Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva no estuviesen las ruedas en las condiciones debidas al efecto, se aplazará dicho acto hasta que estén en disposición de ser recibidas, sin abonar al adjudicatario cantidad alguna por esta ampliación del plazo de garantía.

9.^a*Condiciones particulares y económicas.— Formalización del contrato.*

Será obligación del adjudicatario formalizar el contrato de ajuste en Barcelona, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la adjudicación definitiva.

va del concurso. Si así no lo hiciere no mediando causa alguna justificada, se entenderá que renuncia por completo al derecho adquirido, quedando en libertad la Administración para abrir otro concurso ó para efectuar una nueva adjudicación á favor de la que considere más ventajosa entre las proposiciones presentadas.

10

Plazo de entrega.

Las ruedas deberán entregararse dentro del plazo de tres meses, contado á partir de la formalización del contrato. En el caso de que se retrase la entrega de dichas ruedas sin causa justificada, se entenderá rescindido el contrato con pérdida de la fianza, sujetándose á lo prescrito en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

11

Fianza.

Antes de la formalización del contrato se depositará en calidad de fianza en la Caja municipal, la suma de 1.100 pesetas, cuya cantidad servirá de garantía para el cumplimiento del contrato.

12

Gastos á cargo del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que exija la formalización del ajuste y de su garantía, así como también los que ocasione la publicación del anuncio del concurso.

13

Otros gastos y obligaciones.

También serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos hasta la entrega de las ruedas en disposición de funcionar, con arreglo á lo prescrito en estas bases, así como el pago de todo otro derecho no previsto en anteriores condiciones.

14

Pago de las ruedas.

El pago de las ruedas se efectuará mediante la oportuna cuenta que formulará la Jefatura de la División 3.^a de U. y O., después que haya sido aprobada el acta de recepción provisional por el Excmo. Ayuntamiento, el cual satisfará el importe de dicha cuenta, dentro de los dos meses siguientes al de la fecha de la misma.

15

Devolución de la fianza.

La fianza se devolverá al adjudicatario después de transcurrido el plazo de garantía y de aprobada la correspondiente acta de recepción definitiva, con sujeción á lo dispuesto en las condiciones generales para la contratación de obras públicas.

Barcelona, 21 de Octubre de 1911.—El Jefe de la División 3.^a, Sección 2.^a de U. y O.—Folmo Fernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las bases que deberán regir en el concurso para la adquisición de dos juegos de dos ruedas motrices posteriores para los rodillos á vapor, números 4 y 5 de propiedad del Excmo. Ayuntamiento, se compromete á suministrar dichas ruedas con sujeción á las indicadas bases, por el precio de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del propuesto.)

Barcelona, 22 de Diciembre de 1911.—El Alcalde constitucional accidental, José María Serracíara.—El Secretario, José Gómez del Castillo. S-31

ANUNCIOS OFICIALES**Banco de España.****Valladolid.**

Hebillón solo extraviado el resguardo de depósito voluntario tramitado, número 20.901, expedido por esta Subsede, con fecha 11 de Septiembre de 1911, á favor de D. Eladio Rodríguez Duque, representativo de pesetas nominales 5.500, en Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por tercera y última vez, para que quien se crea con derecho si reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.^a y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia, duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José De Lapi. X-2124

Banco de Castilla.

El Consejo de Administración de este Banco, en vista del resultado del Balance del ejercicio de 1911, ha acordado fijar en 3 por 100 el dividendo correspondiente á dicho ejercicio, ó sean diez pesetas cincuenta céntimos por acción, libres de todo impuesto.

El pago se efectuará desde el jueves 18 del corriente, en la Caja de este Banco, Infantas, 31, y en su Agencia, Serrano, 33, de diez de la mañana á tres de la tarde, todos los días no feriados; en Gijón, en la Agencia del Banco de Castilla; en Barcelona, en el Banco Hispano-Colonial, y en Bilbao, en casa de los Sres. C. Jacquot & Hijos, contra el cupón número 35, presentado con factura duplicada, que se facilitará en los respectivos puntos de pago.

Madrid, 13 de Enero de 1912.—El Secretario general, F. Garijo. X-100

Compañía Española de Panificación.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de los artículos 5.^a, 2.^a y 38 de sus Estatutos, convoca á Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, y hora de las diez de la mañana.

A los efectos del artículo 28, las Oficinas estarán abiertas desde el día 20 del actual, de seis á ocho de la noche.

Madrid, 15 de Enero de 1912.—El Secretario, Juan Bautista García Ocaña. X-101

Compañía Nacional de Obras Públicas.

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, se convoca á una Junta general extraordinaria de la Compañía Nacional de Obras Públicas, para el Jueves 8 de Febrero próximo, á las diecisiete, en uno de los salones del Hotel Ritz, de

Madrid, en la cual se tratará de modificar la Compañía citada, constituida por escritura de 22 de Abril de 1911, ante el Notario de Madrid D. José María Martín y Martín, número 273 de su protocolo de dicho año, y para acordar, en su caso, la renovación o cambio del Consejo de Administración, y, si pareciere oportuno, el del Comité directivo.

Se acordó también que para dar cumplimiento a lo que determina el artículo veintisiete de los Estatutos de la citada escritura social, será en la Caja de la Sociedad Société Auxilisire de Crédit, domiciliada en París, 13, boulevard Haussmann, donde se depositarán las acciones, y, en este caso concreto, los recibos provisionales de la parte que por ellas se ha desembolsado.

El Presidente del Comité directivo y Vicepresidente del Consejo de Administración, C. Víctor. X—102

Sociedad "Auto-Córium".

Se convoca a los tenedores de acciones de la sociedad Auto-Córium, a Junta general, según prefiere el artículo 8º de los Estatutos, para el día 24 del actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social. X—103

Compañía Vinícola del Norte de España.

Cumpliendo con lo prescrito por los artículos 6º y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Febrero, a las once del mediodía, en el domicilio social, Estación, 8, primero.

Bilbao, 12 de Enero de 1912.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España, El Director, J. A. Röschel. X—104

Compañía del Puerto de Aguilar.

A partir del día 20 del presente mes de Enero, de diez a doce de la mañana, en el domicilio de esta Compañía, calle de Velázquez, número 53, tercero izquierdo, se procederá al pago del cupón número 14 de las Obligaciones de primera hipoteca, a razón de 10 pesetas por cupón, menos los impuestos correspondientes, que ascienden a 0,53 pesetas por cupón.

Madrid, 15 de Enero de 1912.—El Director Gerente, Ignacio Aranzaz. X—105

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.